

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MTRA. MARCELA QUIÑONES CALZADA**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 37 y 53 fracciones VI y XVII y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, da a conocer el siguiente:

**“ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL LINK DEL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES”.”**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Junta de Gobierno y Administración es el Órgano del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que ésta apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, emitió el siguiente:

**“TJACDMX/JGA/1115/2019. La Junta de Gobierno y Administración, por unanimidad de votos de los Magistrados que la integran con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracciones II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 35 Fracción I y 37 de su Reglamento Interior, tiene por rendido el informe que presenta la Secretaría General de Compilación y Difusión, sobre el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES”, mismo que fue aprobado en lo general en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno y Administración, de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve y se tiene por autorizado, así como su publicación.”**

ESTOS LINEAMIENTOS POR SUS CARACTERÍSTICAS SE PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN:

[http://www.tjacdmx.gob.mx/images/Transparencia\\_UT/Articulo\\_121/Fracción\\_I/Manua\\_procedimientos\\_DRMSG\\_2019.pdf](http://www.tjacdmx.gob.mx/images/Transparencia_UT/Articulo_121/Fracción_I/Manua_procedimientos_DRMSG_2019.pdf)

**RESPONSABLE DE FUNCIONALIDAD:** Misael Nodimax Tejeda García, Director del Área de Informática, Teléfono: 5002 0100, Extensión: 3336.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

(Firma)

**MTRA. MARCELA QUIÑONES CALZADA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

---